

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PÚBLICO
 CUENCA, ECUADOR

ESCRITURA NRO.

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
 «ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.»**

CUANTIA: USD \$ 1'048.909,20

di. cop.

*****v*****

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a DIEZ Y SIETE DE NOVIEMBRE del dos mil tres, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, Al otorgamiento de ta presente Escritura, asiste el Economista JORGE ELJURI ANTON/ en su calidad de GERENTE GENERAL/ y representante legal/ de ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA./ calidad que la acredita con la copia del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, vecino de esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta, la misma que contiene el aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA y elevarla

a Escritura Pública; al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente Escritura, asiste el Economista JORGE ELJURI ANTON, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de ALMACENES JUAN ELJURI CIA LTDA, calidad que la acredita con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, vecino de esta ciudad y capaz para celebrar esta clase de contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA, se constituyó como Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y seis de Junio de mil novecientos setenta, esta escritura de Constitución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca; bajo el Número: Noventa y siete; con fecha veinte y nueve de Junio de mil novecientos setenta; el capital social de Constitución fue de DOS MILLONES DE SUCRES. Posteriormente, esto es el doce de Junio de Mil novecientos ochenta y cinco, mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento cuarenta y dos con fecha veinte y tres

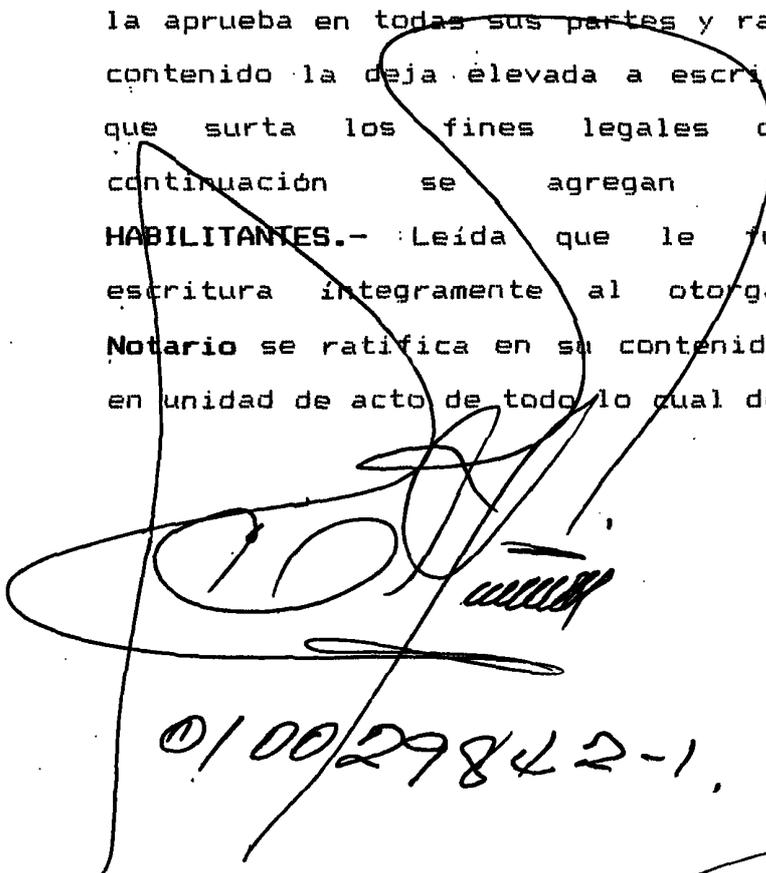
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA ECUADOR

de julio de mil novecientos ochenta y cinco, la Compañía aumentó el capital social a Doscientos cincuenta y dos millones de sucres y procedió a reformar el Estatuto social. Más tarde, mediante escritura pública otorgada por el mismo señor Notario Segundo del cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos noventa y ocho, junto con la resolución número: 88-3-2-1-270 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se realiza un nuevo incremento de capital Social a la cantidad de doscientos ochenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil sucres, de igual manera se procedió a la reforma del estatuto social para que esté acorde con el aumento de capital. Por último, mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, notario noveno del cantón Cuenca, el treinta de diciembre del dos mil dos, la misma que junto con la resolución Nro. 02-C-DIC-1233 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, bajo el número dos del Registro Mercantil y con fecha tres de enero del dos mil tres, fue inscrita en el antes mencionado Registro Mercantil de Cuenca, escritura mediante la cual se procedió a un nuevo incremento

de capital social de la Compañía, a la cantidad de TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES con sesenta / centavos de dólares de los Estados Unidos de América, de igual manera se procedió a la reforma del Estatuto social para que esté de acuerdo con el aumento de capital. TERCERA.- INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA. / llevada a cabo el catorce de octubre del año dos mil tres, / en la ciudad de Cuenca, resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE DOLARES con veinte / centavos de dólares de los Estados Unidos de América más el capital existente, completando entonces un capital social de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO / DOLARES con ochenta / centavos de dólares de los Estados Unidos de América, incremento de capital con cargo al rubro APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION, / cuyo detalle consta en el cuadro demostrativo que se adjunta y que formará parte integrante de este instrumento. CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Dando cumplimiento a otra de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de fecha catorce de octubre del dos mil tres, / se resolvió que, para

guardar armonía entre el nuevo monto de capital, en el texto del Estatuto Social, se reforme el Art. Quinto, el mismo que en lo posterior dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES DE UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON ochenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y SIETE participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. QUINTA: DECLARACIONES.- El Econ. JORGE ELJURI ANTON, con la calidad con la que comparece y en mérito al contenido de este instrumento declara expresamente: a) Aumentado el Capital Social de ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA. de TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES con sesenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América a UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES con ochenta centavos de DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, b) Reformado el Artículo QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL. en los términos que antecede; y, c) Que las personas que intervienen en el incremento son todas de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA: El compareciente Econ. JORGE ELJURI ANTON, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA., bajo juramento manifiesta que su

representada no tiene contrato alguno con el Estado ni con sus instituciones. SEPTIMA.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sirvan para la completa validez de este instrumento. ATENTAMENTE, DR. CESAR AVECILLAS, ABOGADO, MATRICULA NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A continuación se agregan los DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



0100/29842-1.



Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO N:
CUENCA ECUADOR



ALMACENES JUAN ELJURI C. LTDA.

ESTABLECIDOS EN 1925

Av. Gil Ramírez Dávalos 5-32 Casilla "F" Telf: 593-7-862111 Fax: 593-7-862305/864434

E-mail: ajeeljuri@cue.satnet.net

CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO N...
CUENCA ECUADOR

05

Cuenca, 28 de marzo de 2002

Señor Economista
Jorge Eljuri Antón /
Cuenca.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, me permito hacerle saber que, la Junta General Universal de Socios de Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda., celebrada el 15 de marzo de 2002, procedió a designarle como GERENTE GENERAL de la compañía, por el tiempo de DOS años, de conformidad con el Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales.

Sus atribuciones están determinadas en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social; y conforme el artículo vigésimo noveno, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la compañía, actuando conjuntamente o por separado con el Gerente General y el Gerente.

La compañía fue constituida el 26 de junio de 1970 y, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 97, el 29 de junio de 1970; habiéndose reformado en forma integral sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Rubén Vinimilla Bravo, el 12 de junio de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio de 1985, bajo el número 142.

Sírvase aceptar el nombramiento y proceder a su inscripción.

Atentamente

Juan Eljuri Antón
Presidente

SEÑORES SOCIOS DE ALMACENES JUAN
ELJURI CIA. LTDA.

Accepto el nombramiento de GERENTE
GENERAL de la compañía

Cuenca, 28 de marzo de 2002

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N.º 495 del
Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 25 ABR. 2002

El Registrador Mercantil



JORGE ELJURI ANTON

Cuadro Demostrativo del Capital de "Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda."

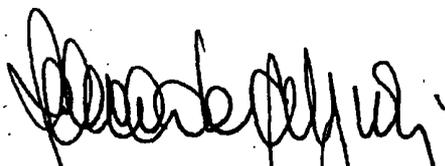
Capital Actual	\$	314,325.60
Aportes Para Futura Capitalización		1,048,909.20 /
	\$	<u>1,363,234.80 /</u>

SOCIOS	No. Participaciones	CAPITAL ACTUAL	No. Participaciones	Aportes Para Futura Capitalización	Total Participaciones	CAPITAL TOTAL
Juan Eljuri Chioa (Herederos) /	64,435	25,774.00 /	215,026	86,010.40	279,461	111,784.40
Olga Antón de Eljuri /	93,513	37,405.20 /	312,051	124,820.40	405,564	162,225.60
Juan Eljuri Antón /	125,338	50,135.20 /	418,253	167,301.20	543,591	217,436.40
Jorge Eljuri Antón /	127,772	51,108.80 /	426,382	170,552.80	554,154	221,661.60
Henry Eljuri Antón /	125,024	50,009.60 /	417,204	166,881.60	542,228	216,891.20
Olga Eljuri Antón /	124,710	49,884.00 /	416,154	166,461.60	540,864	216,345.60
Gladys Eljuri Antón /	125,022	50,008.80 /	417,203	166,881.20	542,225	216,890.00
	785,814	314,325.60 /	2,622,273	1,048,909.20 /	3,408,087	1,363,234.80

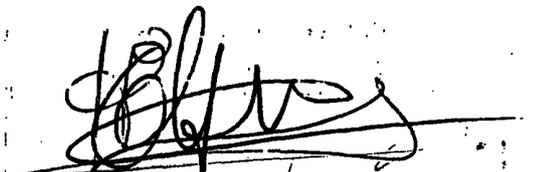
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, el catorce de Octubre del año Dos mil tres, a las catorce horas, en el local social de la Compañía, situado en el Edificio signado con el N° Cinco - treinta y dos de la Avenida Gil Ramírez Dávalos de la ciudad de Cuenca, se encuentran presentes y representados los socios propietarios de certificados de aportación señores: Rebeca Jerves de Eljuri, representando la sucesión del socio fallecido Señor Don Juan Eljuri Chica, según carta poder adjunta otorgada por sus herederos, con Sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco participaciones; Señora Olga Antón de Eljuri, con Noventa y tres mil quinientas trece participaciones; Señor Juan Eljuri Antón, con Ciento veinte y cinco mil trescientas treinta y ocho participaciones; Eco. Jorge Eljuri Antón, con Ciento veinte y siete mil setecientas setenta y dos participaciones; Dr. Henry Eljuri Antón, con Ciento veinte y cinco mil veinte y cuatro participaciones; Señora Olga Eljuri Antón con Ciento veinte y cuatro mil setecientas diez participaciones; y, Señora Gladys Eljuri Antón, con Ciento veinte y cinco mil veinte y dos participaciones, total Setecientas ochenta y cinco mil ochocientas catorce participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que representa el ciento por ciento del capital social, por lo que los socios, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar los siguientes puntos: a).- Resolver sobre el incremento del capital social; y, b).- Reforma del Estatuto Social. Los socios están conformes con tratar los asuntos puntualizados en el orden del día; por lo que, El Presidente de la Compañía Señor JUAN ELJURI ANTÓN, declara instalada la sesión y actúa en calidad de Secretario Ad-hoc el Dr. César AVECILLAS, quien fue designado por la Junta y encontrándose presente acepta el cargo. Se trata el primer asunto del orden del día, esto es resolver sobre el incremento del capital social de la Compañía, para los fines económicos de la misma, sugiere que se proceda a dicho incremento, el mismo que se hará tomando del rubro o partida RESERVA PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN, en la suma de UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE DOLARES con veinte centavos, dólares de los Estados Unidos de América. Los socios, después de discutir y recibir explicaciones al respecto, resuelven por unanimidad incrementar el capital social de la Compañía en

la suma de UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE DOLARES con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América. En consecuencia, el Capital actual de la Compañía es de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con ochenta centavos de dólar. Se dispone que se adjunte a la presente acta, así como a la Escritura de aumento de Capital, el cuadro detalle del mencionado incremento. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, para que esté acorde con el nuevo monto de capital. Al respecto se resuelve que el Art. Quinto en lo posterior diga: ARTICULO QUINTO. DEL CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dividido en TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y SIETE participaciones, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, como consta del cuadro demostrativo que se adjunta. Los socios disponen que el Gerente de la Compañía efectúe los trámites legales para que se consagre lo resuelto. Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso al Secretario Ad-hoc para que redacte el acta, la que después de ser elaborada es leída a los asistentes, los mismos que la aprueban por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes.



SRA. REBECA JERVES DE ELJURI
REPRESENTANTE DE LOS HEREDEROS
DEL SEÑOR JUAN ELJURI CHICA



DOCTOR HENRY ELJURI ANTON
SOCIO

[Handwritten signature]

SRA OLGA ANTONDE ELJURI
SOCIA

[Handwritten signature]

SRA OLGA ELJURI ANTON
SOCIA

[Handwritten signature]

SEÑOR JUAN ELJURI ANTON
SOCIO PRESIDENTE

[Handwritten signature]

SRA GLADYS ELJURI ANTON
SOCIA

[Handwritten signature]

ECO JORGE ELJURI ANTON
SOCIO GERENTE

[Handwritten signature]

DR. CESAR AVECILLAS
SECRETARIO AD-HOC

[Handwritten signature]
Econ. Patricio Pizarro B.
Superintendencia de
Compañías

13-11-2003

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

[Handwritten signature]

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 03-C-DIC-0723, de 24 de noviembre del 2003. Cuenca, 1 de diciembre del 2003.

Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 29



RAZON : -DOY FE :- Que al márgen de la matriz de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, que constan de éstas copias, he sentado razon de haber sido **APROBADA** mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número **03 - C - DIC -0723** de fecha **24 DE NOVIEMBRE del 2003** .-. .-

Cuenca, a **03 DE DICIEMBRE** del **2003.-**

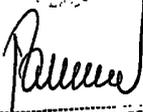
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NO
CUENCA ECUADOR

PD-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-723 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil tres, bajo el No. 486 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **ALMACENES JUAN ELJURI CIA.LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.631. **CUENCA, CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES. - EL REGISTRADOR. -**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

